



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8564/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos con del día veintidós de junio de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8564, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación de constancia en la cual se manifieste que soy beneficiaria en el ISSS del señor [REDACTED] [REDACTED] con DUI [REDACTED] Solicitante [REDACTED] DUI [REDACTED] n° de afiliación [REDACTED] Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha quince de junio del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veintidós de junio del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Aseguramiento del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Habiéndose recibió del Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación la constancia solicitada en solicitud N°8564.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04) lo que corresponde 1 fotocopia lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por correo cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

